

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE HONDA - TOLIMA

ESTADO NÚMERO **031**
(Julio 12 de 2022)

RADICACIÓN		PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE PROVIDENCIA	FECHA	ASUNTO
1.	73-349-31-03-001-2016-00085-00	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO	JOSÉ GUILLERMO SOTO AMADO	MARÍA EUGENIA NAVARRO BAQUERO	AUTO	11/07/2022	RESUELVE SOLICITUD DE DESEMBARGO Y REQUIERE AL SECUESTRE
2.	73-349-31-03-001-2016-00085-00	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO	JOSÉ GUILLERMO SOTO AMADO	MARÍA EUGENIA NAVARRO BAQUERO	AUTO	11/07/2022	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA
3.	73-349-41-03-001-2018-00050-00	EJECUTIVO SINGULAR	GERARDO FLORIÁN POLANIA	HOTELES HONDA S.A. EN LIQUIDACIÓN Y OTRO	AUTO	11/07/2022	REQUIERE AL SECUESTRE
4.	73-349-31-03-001-2020-00014-00	RESTITUCIÓN DE TENENCIA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JULIETH TATIANA LONDOÑO JUYO	AUTO	11/07/2022	AGREGA DESPACHO COMISORIO Y ORDENA ARCHIVO
5.	73-349-31-03-001-2020-00046-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	DORIS MARLEN DIAZ PALACIO	MARÍA DAYSI POSADA DE CASTAÑO	AUTO	11/07/2022	IMPRUEBA LIQUIDACIÓN Y REQUIERE A LAS PARTES

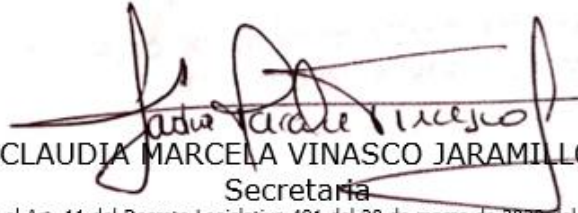
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE HONDA - TOLIMA

6.	73-443-40-89-002-2020-00166-01	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA S.A.	LEONARDO ALFONSO JIMÉNEZ CASTAÑO	AUTO	11/07/2022	INADMITE RECURSO DE ALZADA Y ORDENA DEVOLVER
7.	73-349-31-03-001-2021-00010-00 ANEXO	EJECUTIVO SINGULAR	MARTIN MAURICIO MAZO VILLALOBOS	MARTHA DÍAZ MORALES	AUTO	11/07/2022	TRASLADA PRUEBA GRAFOLÓGICA
8.	73-349-31-03-001-2021-00052-00	SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	JULIO CESAR ROBAYO MARTÍNEZ Y OTROS	AUTO	11/07/2022	NO APLICA DESISTIMIENTO Y REQUIERE NUEVAMENTE

Esta Notificación se surte conforme al artículo 295 del Código General del Proceso.

El presente estado se publica el 12 de julio de 2022, en el espacio habilitado para tal fin dentro de la página web de la rama judicial.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE HONDA - TOLIMA



CLAUDIA MARCELA VINASCO JARAMILLO
Secretaria

*Firma escaneada según el Art. 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho